

2013	05	01	03	P02984
------	----	----	----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

JORGE XAVIER ESPINOSA LEIVA

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS CONDOR ALQUINGA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI COPIAS J.M.B



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

En la ciudad y Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mi, DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor JORGE XAVIER ESPINOSA LEIVA, de estado civil soltero, en calidad de "CEDENTE"; y, por otra parte, el señor JUAN CARLOS CONDOR ALQUINGA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de

NOTARIA
TERCERA



Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
LATACUNGA

Latacunga, provincia de Cotopaxi, legalmente capaces para contratar y obligarse, que la ejercen por sus propios y personales derechos; y advertidos que fueron por mí, la Notaria del objeto y resultados del presente instrumento publico así como examinados de forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, y que se encuentran en su pleno y sano juicio, de todo lo cual doy fe y dicen: Que eleve a escritura Pública la presente minuta que me presentan y cuyo tenor literal es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión de Participaciones de la Compañía OPTALTRANS CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERO.-COMPARECIENTES: Comparecen a la suscripción de este instrumento público el señor JORGE XAVIER ESPINOSA LEIVA y JUAN CARLOS CONDOR ALQUINGA, los comparecientes son mayores de edad, civilmente capaces para ejercer derechos y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno) La compañía OPTALTRANS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de junio del dos mil ocho, ante la Dra. Blanca Buenaño Pérez, Notaria Tercera del

Cantón Latacunga, aprobada por la Dra. Leonor Holguín Intendente de Compañías de Ambato, mediante Resolución número 08 A.DIC.231 de fecha dieciocho de junio del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo la partida número cero uno siete cero (0170) de fecha cuatro de julio del dos mil ocho.- Dos) Mediante Acta de la Junta General Universal de OPTALTRANS CIA. LTDA de fecha trece de abril del dos mil trece, se resolvió la cesión de derechos de participación del socio Jorge Xavier Espinosa Leiva que posee en la Compañía a favor del señor Juan Carlos Cóndor Alquinga, conforme el acta que se adjunta.- TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Con la anuencia del cien por ciento (100%) del capital social, el socio Jorge Xavier Espinosa Leiva resuelve CEDER treinta participaciones de las cien que posee en la Compañía OPTALTRANS CIA. LTDA en forma irrevocable y perpetua a favor del señor Juan Carlos Cóndor Alquinga por el valor de un dólar cada una, reservándose aún setenta participaciones.- CUARTA.- PRECIO.- el valor que paga el cesionario señor Juan Carlos Cóndor Alquinga al cedente Jorge Xavier Espinosa Leiva es el precio de un dólar americano por cada participación, dando un total de TREINTA DÓLARES





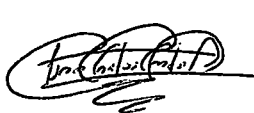
AMERICANOS.- QUINTA. ACEPTACIÓN.- El cesionario acepta el traspaso de participaciones por ser hecha a su favor y en beneficio de sus intereses, sin tener que formular reclamo posterior alguno, comprometiéndose a cumplir con los derechos y obligaciones que se deriven de la misma, a cumplir con los Estatutos y Reglamentos de la Compañía, quedando facultado a realizar todos los tramites y gestiones necesarios para su registro. De la presente escritura se sentara la razón correspondiente al margen de la escritura Pública de Constitución de la Compañía OPTALTRANS CIA. LTDA en la Notaria Tercera del Cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento Público.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada el Doctor Gustavo Huilcatoma Restigui, con matricula profesional número cero cinco guión dos mil ocho guión doce del Foro de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue a los comparecientes por mí, la

Notaria, se ratifican en ella y firman en unidad de

esto con la suscrita Notaria de todo lo cual DOY

FE:


E) JORGE XAVIER ESPINOSA LEIVA
C.C. 171207593-4

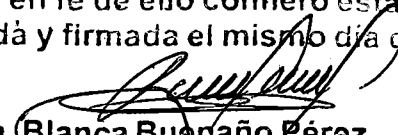

E) JUAN CARLOS CONDOR ALQUINGA
C.C. 0502671597




Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

NOTARIA TERCERA

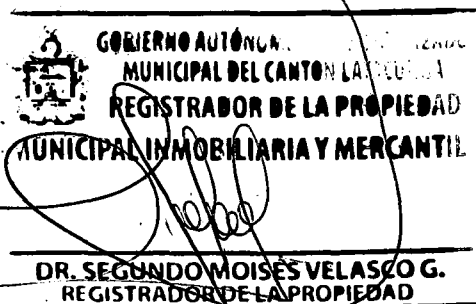
Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero esta ~~Segunda~~ COPIA
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración.


Dra. Blanca Buenaño Pérez
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA

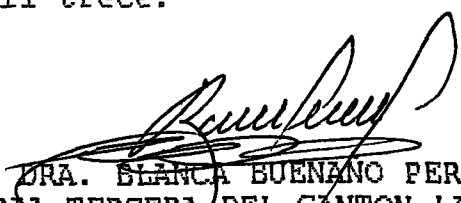
CER..../

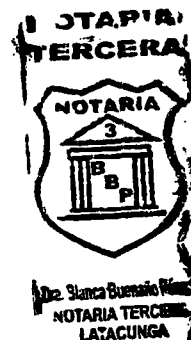


...**TIFICO**.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA OPTALTRANS CIA. LTDA**, otorgada el veinte y dos de abril del dos mil doce, ante la Doctora Blanca Buenaño Pérez, que antecede, al margen de la partida número **207**, constante a fojas 208 vuelta y 209 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de la partida de inscripción N° 170/2008, de la escritura pública de constitución de la referida Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones.- Latacunga veinticuatro de abril del dos mil trece.- *M. G. L. M.*



RAZON: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA OPTALTRANS CIA. LTDA. OTORGADA ANTE LA DOCTORA BLANCA BUENAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, DE FECHA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, tome nota de la cesión de participaciones de fecha veinte y dos de Abril del dos mil trece que cede el señor Jorge Xavier Espinosa Leiva a favor del señor Juan Carlos Cóndor Alquina.- Latacunga a, veinte y dos de Abril del dos mil trece.-


DRA. BLANCA BUENAÑO PEREZ
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA



Acta de Junta General Universal de Optaltans Cía. Ltda.
En la ciudad de Latacunga - Cotacachi, el día sábado 13 de
abril del 2013 a las 14:00, en las oficinas de TARIÁ
compañía, ubicada en la Parroquia Ignacio Flores
Latacunga, se reúnen todos los socios de la compa-
ñía, cuyos nombres y apellidos y su número de
la se encuentran detallados al pie de la presente acta
para constatar que se encuentra el 100% del capital
para tratar el siguiente orden del día:



- 1.- Conocimiento y Aprobación de la Acta de partici-
paciones del Señor Jorge Xavier Espinosa Leiva
a favor del Señor Juan Carlos Córdon Alguínga.

2.- Directura y Aprobación del acta.

Desarrollo:

Se instala la Junta bajo la presidencia del Señor Ma-
rio Ortiz Armas y en calidad de secretario el Señor
Edgar Germán Alguínga. Córdon, Gerente de la Compa-
ñía; reunido por secretaría el quórum se mo-
vea y se aprueba el orden del día.

Se pasa a considerar el único punto del orden del
día relacionado a la sesión de Participaciones del Señor
Jorge Xavier Espinosa Leiva, el mismo que teniendo
la palabra manifiesta que libre y voluntariamente y
por motivos personalescede el 30% de sus partici-
paciones que tiene dentro de la compañía, al Señor
Juan Carlos Córdon Alguínga.

Toma la palabra el Señor Mario Armas quien dice
estar de acuerdo con lo expuesto, lo cual es apoyado
por todos los socios.

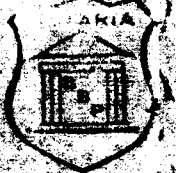
Se acepta la moción, los socios indican que renun-
cian el derecho preferente y se aprueba por unani-
midad el incremento de socio, es decir la sesión de
Participaciones a favor del Señor Juan Carlos Córdon

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



RIA

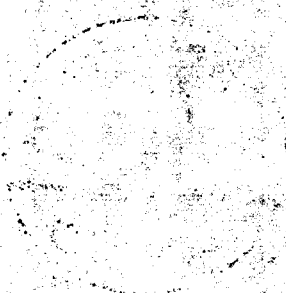
CRA



CONA

TERGERA

ACONDA



Líderes Alquianga.

Se da un receso de 30 minutos para redactar el acta, se da lectura a la misma, acto seguido se aprueba por unanimidad. Siendo las 17 horas, se da por terminada la reunión.

Presidente

Sr. Mario Ortiz
C.I. 171434003



Sr. Mario Domos
C.I. 050196023-1

Sr. Jorge Vanier Espinoza
C.I. 171207593-4.

Sr. Jorge Anibal Cordero
C.I. 170675431-2

Secretario

Sr. Germán Alquianga
C.I. 050236624-3



Comandancia de la Policía Nacional
Tercera Sección
Latacunga

Sr. Henry Abelardo Alquianga
C.I. 1714850177

Sr. Ernesto Balseiro
C.I. 0501901607

Yo Germán Alquianga Gerente de la compañía Optol Trans certifico que la acta es fiel y verdadera copia su original.



Latacunga 13.04.2013.

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NOTARIA
TERCERA



Notaria Tercera
LATAJUNSA

Expediente: 96808

Nombre: OPTALTRANS CIA. LTDA.

Usuario: sandras

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						700,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0502366743	ALQUINGA CONDOR EDGAR GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
2	1714850177	ALQUINGA CONDOR HENRRY ABELARDO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
3	0501960231	ARMAS TOAQUIZA SEGUNDO MARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
4	1706754312	CONDOR JORGE ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
5	1712075934	ESPINOSA LEIVA JORGE XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
6	1711154003	ORTIZ ARMAS MARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
7	0501901607	VELASQUEZ RAMOS ERNESTO BELISARIO	ECUADOR	NACIONAL	100,0000	
TOTAL (USD \$):						700,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 10/10/2012 11:37:27

Lcda. Sandra Sánchez Ruales
Delegada del Intendente de Compañías - Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 04/03/2013 15:29:58

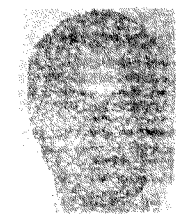
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 171207593-4

APELLIDOS Y NOMBRES

ESPINOSA LEIVA

JORGE XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA FÉ

FECHA DE NACIMIENTO

1977-11-29

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Soltero



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

CHOFER PROFESIONAL

E333312233

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPINOSA CASTRO JORGE ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LEIVA MORILLO LIDIA ZAFIRO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2010-01-22

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-01-22

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

JEFE DE CÉDULA

[Signature]



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0294

1712075934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ESPINOSA LEIVA JORGE XAVIER



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

PARROQUIA

ITCHIMBIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
TERCERA



NOTARIO PÉREZ
JUAN TERCERA
ATACUNGA

CIUDADANO 050267159-7

CONDOR ALQUINGA JUAN CARLOS

COTOPAXI/LATACUNGA LA MATRIZ

24 AGOSTO 1995

005- 0152 01762

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1994

[Signature]

EQUATORIANA***** V234614242

CÓDIGO ROSA ELENA MEDINA CHICA

SECUNDARIA FUNDANTE

IGNACIO CHICA

IGNACIO CHICA

05/10/2007

05/10/2007

KEY 1877030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0266 0502671597

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CONDOR ALQUINGA JUAN CARLOS

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
IGNACIO FLORES

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TARIA
RCERA

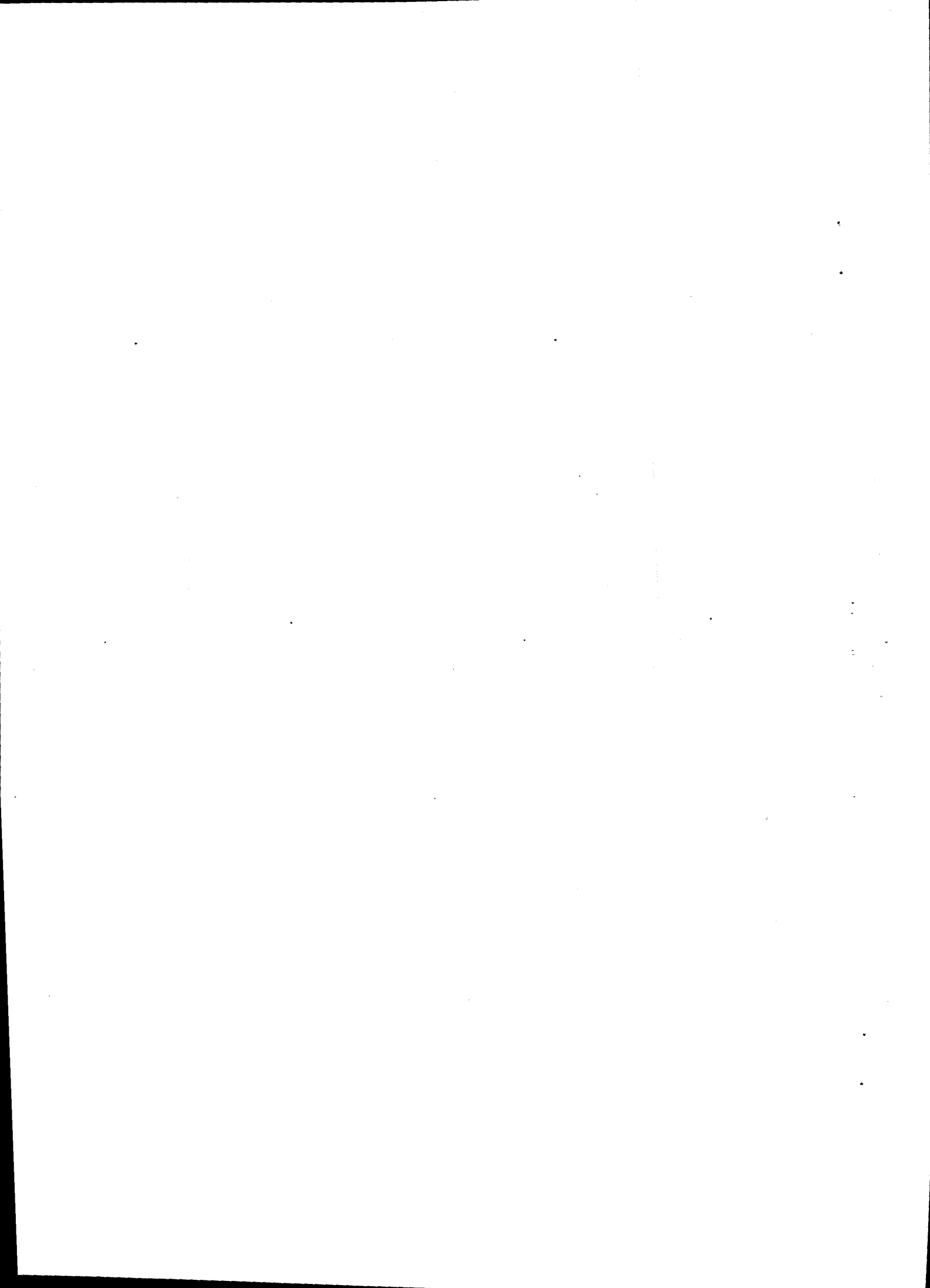
OTARIA

[Stamp]

Princa Buenafé P. g.
ARIA TEF
LATACUNGA

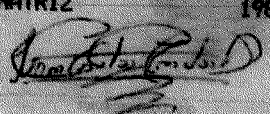
[Signature]






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 050267159-7
CONDOR ALQUINGA JUAN CARLOS
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 24 AGOSTO 1983
 005- 0158 01762 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1984




ECUATORIANA***** V334414242
CASADO ROSA ELENA MAIGUA CHECA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
IGNACIO CONDOR
HILDA INES ALQUINGA
LATACUNGA 06/10/2009
 06/10/2021

REN 1877030




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0266 **0502671597**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONDOR ALQUINGA JUAN CARLOS

COTOPAXI
 PROVINCIA LATACUNGA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 IGNACIO FLORES
 PARROQUIA
 ZONA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

100

100

100

100

